

2301 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se deja sin efecto la de 30 de noviembre de 1989, que concedía la aprobación de modelo al termómetro clínico electrónico para uso normal, marca «Thermo-Digi», modelo BT-338, fabricado en Hong Kong, por la firma «Integrated Display Technology Ltd.», y presentado por la Entidad «Laboratorios Hispano Ico, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Laboratorios Hispano Ico, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Puerto Príncipe, 56-58, de Barcelona, en la que renuncia a la aprobación de modelo número 89.088 del termómetro clínico electrónico para uso normal, marca «Thermo-Digi», modelo BT-338, establecido por Resolución de 30 de noviembre de 1989,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en virtud de la competencia que le atribuye la Ley 3/1985, de Metrología y en sus normas de desarrollo sobre el control Metrológico del Estado, ha resuelto:

Aceptar la renuncia de la aprobación de modelo número 89.088, de acuerdo con la solicitud realizada por la Entidad «Laboratorios Hispano Ico, Sociedad Anónima», y a tenor de lo dispuesto en los artículos 96 y 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 6, apartado 2, del Código Civil, por lo que se deja sin efecto la Resolución del Centro Español de Metrología de 30 de noviembre de 1989.

Tres Cantos, 20 de noviembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

2302 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la cesión de «Toledo Española, Sociedad Anónima», sobre los derechos de las aprobaciones de modelo de instrumentos de pesaje, que figuran en la presente Resolución, a favor de «Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española».

Vista la documentación presentada por las Entidades interesadas, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en virtud de la competencia que le atribuye la Ley 3/1985, de Metrología, y sus normas de desarrollo sobre el Control Metrológico del Estado, considerando que «Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española», reúne todos los requisitos exigidos por los Reales Decretos 1616/1985 y 1618/1985.

Por todo lo expuesto el Centro Español de Metrología ha resuelto:

Primero.—Reconocer a favor de «Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española», con número de Registro de Control Metrológico 0114, todos los derechos referentes a las aprobaciones de modelo que se relacionan a continuación, otorgados a la Entidad cedente «Toledo Española, Sociedad Anónima», subrogándose «Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española», a todos los efectos en la posición de la Entidad cedente.

Número de aprobación	Fecha de Resolución	Fecha del «BOE»	Modelo
86008	12- 5-1986	23- 5-1986	BES 60/3003 y variantes.
88022	19- 4-1988	4- 5-1988	6303/8140.
88023	19- 4-1988	6- 5-1988	2280/8140.
91050	7- 6-1991	3- 8-1991	BES 80/3003.
91051	7- 6-1991	24- 7-1991	BEVC 100/3003.
92016	23- 3-1992	16- 5-1992	LIM-I.
92017	23- 3-1992	16- 5-1992	LI-I.
92029	4- 6-1992	11- 8-1992	DT-38/96-97.
92030	4- 6-1992	11- 8-1992	DT.
92043	10- 9-1992	29-10-1992	BPCD 60/8530 60T.
92057	8-10-1992	16-11-1992	D 6400/8520.

manteniendo los requisitos fijados en las Resoluciones de aprobación de modelo citadas.

Segundo.—Se podrá durante un plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», comer-

cializar las existencias que se dispongan de los modelos objeto de cesión, con los signos de identificación anterior.

Tres Cantos, 24 de noviembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

2303 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula electrónica pesapersonas, modelo PP-150, fabricada por la firma «Epel Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albasanz, número 4, de Madrid, con Registro de Control Metrológico número 0102.

Vista la petición interesada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Albasanz, número 4, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica pesapersonas, modelo PP-150, este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de «Epel Industrial, Sociedad Anónima», de la báscula electrónica pesapersonas, modelo PP-150, cuyas características metrológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 150 Kg.
 Alcance mínimo: 5.000 g.
 Escalón real: 100 g.
 Escalón de verificación: 100 g.
 Número de escalones: 1.500.
 Clase de precisión: III.
 Tensión de alimentación: 220/125 V.
 Temperatura de funcionamiento: 0 °C/40 °C.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0102
92071

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.
 Denominación del modelo.
 Clase de precisión, en la forma:
 Número de serie y año de fabricación.
 Alcance máximo, en la forma: Máx =
 Alcance mínimo, en la forma: Mín =
 Escalón real, en la forma: d =
 Escalón de verificación, en la forma: e =
 Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.
 Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.
 Signo de aprobación de modelo, en la forma:

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionantes contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 3 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.